Deben entregarles notificación

Rastrean a líderes de partido de Haces

Requiere el INE al dirigente nacional y a la secretaria de Fuerza por México

ERIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) no ha ubicado los domicilios de los líderes de Fuerza por México, el par tido del líder sindical, Pedro Haces, para notificarles que deben devolver 33.9 millo nes de pesos que tomaron del partido ilegalmente. Se había informado que

la notificación se había hecho el viernes 29 de abril, por lo que tenían hasta el 6 de ma vo para regresar los recursos que entregaron a supuestos proveedores. Sin embargo, funciona-

rios electorales informaron que la Unidad Técnica de Fiscalización está ubicando los domicilios particulares de Pablo Enrique Gutiérrez, quien fuera secretario de ad-ministración de la dirigencia nacional, pues la notificación

nacional, pues la notificación debe ser personal.

También rastrean la de Gerardo Islas, presidente del partido, y de Alma Lucía Azaruz, la secretaria general.

Una vez que les entreguen en mano dichas notificaciones, tendrán cinco días para devolver los recursos.

"Se requiere a Ángel Gerardo Islas Maldonado y Alma Lucía Arzaruz Alonso, quienes fungian como dirigentes, para que, en un tértes." gentes, para que, en un tér-mino de cinco días hábiles, reintegren los recursos de los que se dispuso indebidalos que se dispuso indebida-mente o, en su caso, acredi-ten haber promovido las ac-ciones legales procedentes en la vía que corresponda, inclu-yendo la penal, en contra de quien realizó la disposición indebida de los recursos del patrimonio del partido en liguidación. liquidación.

"En caso contrario, se instruye en este mismo acto al Dr. José Gerardo Badín Cherit -interventor del proceso de liquidación del partido-para que proceda como legal-mente corresponda", indica el acuerdo aprobado por el Consejo General del INE el pasado 27 de febrero. Pese a que fue pública di-cha resolución, el partido no

ha acudido al INE para, de manera voluntaria, entregar los recursos. El INE acusa a Fuerza

por México de tomar de ma-nera indebida 33,9 millones de pesos para el pago de proveedores, sin la autorización del interventor, lo cual es-tá prohibido en la etapa de desaparición de un parti-do, pues antes debe pagar

Se buscan

debe ser entregada personalmente a los líderes de Fuerza por

MILLONES

- Gerardo Islas, presidente del partido. la secretaria general.
- Pablo Enrique Gutiérrez, secretario de administra ción del partido.

ACUERDO DEL INE

'Para que, en un término de cinco días hábiles, reintegren los recursos de los que se dispuso indebidamente o, en su caso, acrediten haber promovido las acciones legales en contra de quien alizó la disposición

QUÉ DICE LA LEY Artículo 10 de la Lev de Delitos Electorales

■ "Se impondrán de 200 a sión de uno a 9 años a quien: "Sin estar autoriza-do enajene, grave o do-ne los bienes muebles o inmuebles, que integren el patrimonio del partido político o la agrupación política que haya perdido su registro"

nóminas v multas del INE.

De acuerdo con el artí-culo 10 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales se impondrán de 200 a 400 días de multa y pri-sión de uno a 9 años a quien: "Sin estar autorizado enajene, grave o done los bienes mue-bles o inmuebles, que inte-gren el patrimonio del par-tido político o la agrupación política que haya perdido su registro".

Funcionarios del INE in-formaron que las denuncias penales serán producto de las investigaciones que rea-lice el interventor, y del re-sultado del procedimiento oficioso que abrió el orga-nismo electoral, en el que se ha detectado que los provee-dores podrían ser empresas fantasn